



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

#### Vigésimo primer periodo de sesiones

*Mineápolis Minesota, Estados Unidos de América, del 26 al 30 de agosto de 2013*

#### PROPUESTA DEL "FORMULARIO DE PREOCUPACIONES" PARA EL CCRVDF (FORMATO Y POLÍTICA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU USO)

Comentarios presentados por:

Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba, Kenia, Nigeria, Estados Unidos de América y la Unión Africana (UA)

#### ARGENTINA, BRASIL, COSTA RICA, CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

1. **El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius – CCEXEX, durante su 64ª Reunión tomó nota con particular interés de que, para facilitar la toma de decisiones relativas a cuestiones científicas, el CCPR había introducido en 2006 un formulario destinado a expresar preocupaciones.** En caso de que una delegación tenga una preocupación respecto de la propuesta de un determinado LMR, se debería rellenar este formulario un mes después de la reunión del CCPR, detallando la preocupación junto con una descripción de los datos que se presentarán para fundamentarla. La JMPR lo evalúa y emite su opinión sobre el fundamento de la preocupación. **La introducción de un formulario para expresar preocupaciones ha otorgado mayor transparencia a las decisiones del CCPR y ha ayudado a avanzar en algunos de los LMR propuestos.** (ALINORM 10/33/3A, para. 81)
2. **En 2010 el CCEXEC recomendó al CCRVDF que examinara el uso de un "formulario de preocupaciones" de la misma manera que el CCPR; que se atuviera a las declaraciones de principios sobre el papel de la ciencia y que alentara a los propietarios de datos a través de las correspondientes autoridades de reglamentación a presentar datos.** (ALINORM 10/33/3A, para. 87)
3. Como el uso del "concern form" fue descrito en los Principios de análisis de riesgo relevantes aplicados por el CCPR, el CCRVDF en el 2010 acordó que debería tener un enfoque semejante para los residuos de medicamentos veterinarios. Por tanto, se acordó que el "formulario para expresar preocupaciones" se integraría en el trabajo sobre la revisión de los Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF. Por tanto, se acordó que el "formulario para expresar preocupaciones" se integraría en el trabajo sobre la revisión de los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF* (REP11/RVDF, párr.18).
4. **Codex debe basar sus decisiones en datos científicos sólidos**, teniendo en cuenta que es el organismo de referencia internacional para el Acuerdo MSF de la OMC y no basar sus decisiones en factores fuera de su mandato. Se debe admitir que algunas preocupaciones legítimas manifestadas por los gobiernos cuando establecen sus legislaciones nacionales no son en general aplicables o pertinentes en el plano internacional y por lo tanto, esos factores son considerados fuera del mandato del Codex y no deben influir en la gestión de riesgos.
5. Aunque hay menor número de LMR del CCRVDF en comparación con los del CCPR, otros **factores distintos a la ciencia, que no están relacionados con la protección de la salud de los consumidores, aún retienen normas del CCRVDF en el trámite 8 del Procedimiento del Codex e innecesariamente han retrasado su avance en el proceso de trámites y puesto en peligro la función del Codex como organismo de referencia en materia de normas alimentarias y afectado el comercio internacional.**
6. El formulario para expresar preocupaciones es una herramienta de suma importancia que ayudará para que la toma de decisiones del CCRVDF se realice en forma más transparente y facilitará el avance de los anteproyectos de LMRs, garantizando que las preocupaciones planteadas en CCRVDF estén basadas en ciencia, claramente articuladas y cuando sea apropiado cuenten con la información científica para la evaluación por parte del JECFA. También evitará que las objeciones basadas en motivos que no son

factores legítimos de acuerdo con los Principios del Codex retrase el avance de las normas dentro del CCRVDF.

7. Por las razones planteadas **los miembros del Codex arriba mencionados apoyan firmemente la adopción inmediata del formulario para expresar preocupaciones propuesto por el CCRVDF y la inclusión de su procedimiento en los principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF en el Manual de Procedimiento del Codex.**

### **KENIA**

Agradecemos los trabajos realizados por el GTe para generar el anteproyecto del "formulario de preocupaciones" para el CCRVDF, ya que encontramos que es muy útil para la inocuidad de los alimentos.

Sin embargo, observamos que el ámbito de aplicación, el procedimiento y el formato del formulario de preocupación y estamos de acuerdo con las recomendaciones del GTe sobre la Propuesta del "*formulario de preocupaciones*" para el CCRVDF (*formato y política del procedimiento para su uso*), debe ser añadido a los *principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF contenidos en el Manual de procedimiento del Codex*.

### **NIGERIA**

Nigeria opina que el punto de partida de los formularios de preocupación identificados como los pasos 3 y 5, distan del indicado en el manual de procedimiento (Paso 1 al 8) y por ello solicita una mayor clarificación.

#### **Comentarios sobre el Formulario**

Sugerimos insertar una nota a pie de página que indique quiénes son los que pueden presentar la solicitud y a qué nivel puede realizarse.

### **LA UNIÓN AFRICANA (UA)**

Los expertos africanos tomaron en consideración el ámbito de aplicación, procedimiento y formato del "formulario de preocupaciones" y están de acuerdo con las recomendaciones del GTe sobre la Propuesta del "formulario de preocupaciones" para el CCRVDF (Formato y política del procedimiento para su uso).

La UA recomienda que se siga trabajando en dicho formato para hacerlo más explícito.